

## CAMARA DE APELACION

Por el presente se hace saber que la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, Sala Primera, Secretaria de la Dra. María Fabiana Genesio, en los autos caratulados: RUIZ MARCELO DANIEL c/SUC. JORGE ALBERTO PONCE s/Acción de reclamación de filiación; Expte. N° 185/2010 (C.U.I.J. 21-04943453-4), ha dictado el Acuerdo N° 61, de fecha 22.03.2018, por el cual Resuelve: 1) Desestimar el recurso de nulidad. 2) Hacer lugar al recurso de apelación, revocando la sentencia de primera instancia; y, en su lugar, hacer lugar a la pretensión de impugnación de reconocimiento de paternidad deducida en los autos "Ruiz, Marcelo Daniel sobre Impugnación de paternidad; (Expte. del Juzgado de origen N° 523/2002). Declarar que en el Acta N° 189, Año 1984 del Registro Civil de San Lorenzo, de inscripción de nacimiento de Marcelo Daniel Ruiz, el nombrado no es hijo del allí reconociente como progenitor, Miguel Ángel Ruiz. Costas por su orden. 3) Hacer lugar a la demanda de reclamación de filiación, declarando que Marcelo Daniel Ruiz, titular del D.N.I. N° 30.792.953, nacido en Carcarañá el 18 de diciembre de 1984 y anotado bajo el Tomo 2, Acta N° 189, Año 1984 del Registro Civil de San Lorenzo, es hijo biológico de Jorge Alberto Ponce. El juez de primera instancia deberá oficiar al Registro Civil correspondiente para que proceda a la inscripción de lo aquí resuelto. Costas por su orden. 4) Costas de la segunda instancia por su orden. 5) Regular los honorarios de los profesionales actuantes en la sede en el cincuenta por ciento (50%) de lo que corresponda regular en la primera instancia. Insértese, hágase saber y bajen. Fdo.: Dres. Kvasina - Ariza - Cifré (Jueces de Cámara), Dra. Genesio (Secretaria). Rosario, 10 de Mayo de 2018.

\$ 52,50 358015 Jun. 1 Jun. 5

---

## TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: COLLA, ZULMA DANIELA c/CUELLO, MAMO DANIEL y Otros s/Daños y perjuicios (Expte. N° 603/10), no habiendo comparecido el codemandado Sr. Mario Daniel Cuello (DNI 14.228.996) a estar a derecho, en fecha 26/04/18 se ha declarado su rebeldía. Conforme a lo normado por el Art. 77 CPCC, se publican edictos por dos días en el hall de Tribunales y BOLETIN OFICIAL. Rosario, 22 de Mayo de 2018. Dr. Bitetti, Secretario.

\$ 33 357954 Jun. 1 Jun. 5

---

Por disposición de la señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, Dra. Andrea Brunetti, Secretaría a cargo de la Dra. Araceli Stefanelli, en autos caratulados: O., B. y Otros s/Protección de personas; CUIJ N° 21-11318138-6, se ha ordenado notificar a la señora Graciela Mabel Útz la Resolución N° 1406 dictada en autos que a continuación se transcribe: Juez de trámite Dra. Andrea Brunetti, se ha dictado la siguiente resolución: N° 1406. Rosario, 22 de Mayo de 2018. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1- Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2° Circunscripción respecto de la adolescente B. D. O. D.N.I. N° XXX, nacida el 2 de Junio de 2002, hija de la Sra. Graciela Mabel Útz D.N.I. N° 29.306.062 y el Sr. Claudio Ramón Olivera D.N.I. N° 17.510.208, ambos con domicilio desconocido, consistente en la separación temporal de su centro de vida y su permanencia temporal en el Dispositivo Transitorio "Primera Estación", por un plazo de 90 días sin perjuicio de prórroga, de acuerdo a lo establecido en el art. 52 inc. B de la Ley provincial N° 12.967 y su respectivo Decreto; Reglamentario. 2- Fijar como fecha de inicio de la medida de protección excepcional dispuesta, el 20 de Septiembre de 2017, producido el vencimiento del plazo de noventa días el 29 de Diciembre de 2017 y el vencimiento del plazo máximo de duración de la medida excepcional el día 17 de Marzo de 2018 (Art. 51 Ley 12.967 3er. Párr. Ref. Ley 13.237, art. 607 del Código Civil y Comercial de la Nación). 3- Intimar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia a adoptar la resolución definitiva del caso en el plazo de diez (10) días, y bajo los apercibimientos de ley. Asimismo reiterarle la necesidad de cumplimentar y observar estrictamente los plazos establecidos en la Ley 12.967 respecto de las prórrogas y vigencia máxima de las medidas excepcionales. 4- Adviértase a la autoridad de aplicación que, al ser presentado en sede judicial el pedido de control de legalidad, debe observar estrictamente la satisfacción de los requisitos establecidos en la ley 12.967, su modificatoria Ley 13.237, el decreto N° 619/10 y demás normativa aplicable. 5.- Comuníquese a la Defensoría del Pueblo a los fines previstos en el artículo 38 de la ley 12.967 y dése urgente intervención. Notifíquese a los progenitores de la joven. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Dra. Andrea Brunetti (Jueza). Dra. Araceli Stefanelli (Secretaria). En consecuencia, queda Ud. debidamente notificada de lo precedentemente transcrito. Dr. Altavilla, Prosecretario.

S/C 357992 Jun. 1 Jun. 5

---

Por disposición del señor Juez de Tramite del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación de Rosario, Dra. Marisa Malvestiti, se ordenó notificar al demandado Oscar Alberto Sánchez, mediante edictos, el decreto de fecha 10/05/2018, por el cual

se fija fecha para sorteo de martillero, y que a continuación se transcribe: MARTÍN PATRICIA ESTELA y Otros s/Apremio 21-10995105-3 Juzgado de Familia N° 5 Rosario, 10 de Mayo de 2018 Téngase presente lo manifestado. Fíjese nueva fecha a idéntico fin que la ordenada a fs. 74 para el 06.06.2018 a las 09:30hs. Notifíquese. Fdo. Dra. Malvestiti - Juez; Dra. Beade - Secretaria. Rosario, 24 de Mayo de 2018. Autos: MARTÍN, PATRICIA ESTELA Y FIOR, ROQUE SANTOS c/SÁNCHEZ, ÓSCAR ALBERTO s/Apremio de honorarios - Expte. N° 1312/14. Dra. Beade, Secretaria Subr.

\$ 33 357982 Jun. 1 Jun. 5

---

Por disposición de la señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, Dra. Andrea Brunetti, Secretaría a cargo de la Dra. Araceli Stefanelli, en autos caratulados: O., B. y Otros s/Protección de personas; CUIJ N° 21-11318138-6 se ha ordenado notificar al Sr. Claudio Ramón Olivera la Resolución N° 1406 dictada en autos que a continuación se transcribe: Juez de trámite Dra. Andrea Brunetti, se ha dictado la siguiente resolución: N° 1406. Rosario, 22 de Mayo de 2018. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1- Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2° Circunscripción respecto de la adolescente B. D. O. D.N.I. N° XXX, nacida el 2 de Junio de 2002, hija de la Sra. Graciela Mabel Útz D.N.I. N° 29.306.062 y el Sr. Claudio Ramón Olivera D.N.I. N° 17.510.208, ambos con domicilio desconocido, consistente en la separación temporal de su centro de vida y su permanencia temporal en el Dispositivo Transitorio "Primera Estación", por un plazo de 90 días sin perjuicio de prórroga, de acuerdo a lo establecido en el art. 52 inc. B de la Ley provincial N° 12.967 y su respectivo Decreto Reglamentario. 2- Fijar como fecha de inicio de la medida de protección excepcional dispuesta, el 20 de Septiembre de 2017, producido el vencimiento del plazo de noventa días el 29 de Diciembre de 2017 y el vencimiento del plazo máximo de duración de la medida excepcional el día 17 de Marzo de 2018 (Art. 51 Ley 12.967 3er. Párr. Ref. Ley 13.237, Art. 607 del Código Civil y Comercial de la Nación). 3- Intimar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia a adoptar la resolución definitiva del caso en el plazo de diez (10) días, y bajo los apercibimientos de ley. Asimismo reiterarle la necesidad de cumplimentar y observar estrictamente los plazos establecidos en la Ley 12.967 respecto de las prórrogas y vigencia máxima de las medidas excepcionales. 4- Adviértase a la autoridad de aplicación que, al ser presentado en sede judicial el pedido de control de legalidad, debe observar estrictamente la satisfacción de los requisitos establecidos en la Ley 12.967, su modificatoria Ley 13.237, el decreto N° 619/10 y demás normativa aplicable. 5.- Comuníquese a la Defensoría del Pueblo a los fines previstos en el artículo 38 de la Ley 12.967 y dése urgente intervención. Notifíquese a los progenitores de la joven. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Dra. Andrea Brunetti (Jueza). Dra. Araceli Stefanelli (Secretaría). En consecuencia, queda Ud. debidamente notificada de lo precedentemente transcrito. Dr. Altavilla, Prosecretario.

S/C 357990 Jun. 1 Jun. 5

---

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JUSTINA ESPERANZA EGUIGUREN DNI 5.565.696, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 14 de Mayo de 2018. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 45 356880 Jun. 1 Jun. 14

---

Se hace saber que dentro de los autos caratulados: COLL NORBERTO JOSE s/Quiebra; Expte. Nro. 206/2010, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dictado la siguiente resolución: N° 1056. Rosario, 8 de Mayo de 2018. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarando concluido el presente procedimiento falencial, haciendo cesar la intervención del Sr. Síndico, actuante. 2°) Disponiendo el cese de las medidas cautelares oportunamente decretadas respecto a la fallida, librándose a tal fin los recaudos pertinentes. 3°) Haciendo saber por edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL. Insértese, dése copia y hágase saber. Firmado: Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria) - Dra. Silvia A. Cicuto (Juez).

S/C 357928 Jun. 1 Jun. 4

---

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. N° 4 de Rosario, en los autos: LEITES VIGILIA RAMONA c/LUCIANI ENRIQUE s/Prescripción Adquisitiva; Expte. Nro. 4/2011, se ha resuelto por Sentencia N° 734 de fecha 05/04/2018 y su aclaratoria N° 1082 de fecha 10/05/2018, hacer lugar a la demanda y consecuentemente con ello declarar adquirido por usucapión a favor de la Sra. Vigilia Ramona Leites el inmueble ubicado Pasaje Garay 5231, inscripto en el Registro General al Tomo 165, Folio 359, Número 088371 Depto. Rosario. Imponiendo las costas a la parte demandada aún cuando su pago deberá ser soportado en forma inmediata por la actora, sin perjuicio de la oportuna repetición del condenado en costas. Fdo. Dra. Silvia A. Cicuto (Juez) Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria). Secretaría, Rosario, 21/05/2018.

§ 33 357938 Jun. 1 Jun. 5

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. N° 9 de Rosario en los autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/QUIROZ SEBASTIAN s/Ejecutivo; Expte. Nro. CUIJ 21-01362297-0, se ha resuelto por sentencia N° 1840 de fecha 30/10/2017 hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, ordenar llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Sebastián Quiroz (DNI 32.803.553), hasta que se pague a Banco Macro SA la suma de \$ 7.782,57 con más intereses compensatorios a una tasa del 28% nominal anual desde el 30/10/2009, y punitorios al 50% de los compensatorios desde el 10/03/2010, todo hasta el efectivo pago, más IVA sobre intereses devengados. Si al momento de practicarse la correspondiente liquidación surgiera que los intereses compensatorios son superiores a los que resulten de aplicar una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., o los intereses punitorios son superiores a la mitad de los compensatorios, deberá reducirse a esos límites. Otorgar un plazo de 15 días corridos contados desde la notificación de la presente para realizar el pago. Costas al demandado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Los rubros que integran las costas que no son honorarios devengarán intereses de una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco d Santa Fe SA, desde la fecha en que cada gasto se hay realizado y hasta la fecha del efectivo pago. Fdo. Dr. Abad (Juez) Dra. Accinelli. Rosario, 21/05/2018. Dra. Jaime, Secretaria en suplencia.

§ 53 357941 Jun. 1 Jun. 5

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. N° 11 de Rosario en los autos caratulados: SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL c/BAER RICARDO JAVIER s/Ejecutivo; Expte. Nro. 683/2012, se ha resuelto por sentencia N° 97 de fecha 08/02/2018 mandar lleva adelante la ejecución contra Ricardo Javier Baer, hasta tanto la actora San Cristóbal Caja Mutual Entre Asociados de San Cristóbal S.M.S.G., se haga íntegro cobro de la suma de \$ 6.634,99 (Pesos seis mil seiscientos treinta y cuatro con 99/100) con más los interés establecidos en los considerandos de la presente, y con costas (Art. 251 del CPCC). A los honorarios, oportunamente. Fdo. Dra. Giles (Juez) Dr. González (Secretario). Dra. Jaime, Secretaria en suplencia.

§ 33 357943 Jun. 1 Jun. 5

---

Por disposición de la Sra. Jueza de 1° Inst de Dist. en lo Civ. y Com. de la 11° Nom. de Rosario, Dra. Delia Giles, se hace saber que en los autos caratulados: TAGLI, ANGEL (Su Patrimonio) s/Concurso Preventivo -Prescripción de la Actio Judicata-, Expte. 200/1995 - CUIJ 21-01415106-8/1, se ha dictado las siguientes resoluciones: N° 1783 Rosario, 28.06.2017. Y Vistos:... Resuelvo: Rechazar el planteo de prescripción de la actio judicata. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. A. N. Stefanelli (Secretaria) Dra. D. M. Giles (Juez). N° 1990. Rosario, 31 de Julio de 2017. Y Vistos:... Resuelvo: Concédase el recurso de apelación y conjunta nulidad interpuesto contra la decisión contenida en el auto N° 1783 de fecha 28 de Junio de 2017, en relación y con efecto suspensivo, debiendo elevarse por ante el Superior con atenta nota de estilo. Cópiese, insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Sergio A. González (Secretario) - Dra. D. M. Giles (Juez). N° 2003. Rosario, 1 de Agosto de 2017. Y Vistos:... Resuelvo: Concédase el recurso de apelación interpuesto contra la decisión contenida/en el auto N° 1783 de fecha 28 de Junio de 2017, en relación y con efecto suspensivo, debiendo elevarse por ante el Superior con atenta nota de estilo. Cópiese, insértese y/hágase saber. Fdo: Sergio A. González (Secretario) - Dra. D. M. Giles (Juez). Rosario, 23 de Mayo de 2018. Secretario: Sergio Antonio González.

§ 165 357993 Jun. 1 Jun. 7

---

Por disposición del Sr. Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, dentro de los autos caratulados: BREST MARIO RODRIGO s/Propia Quiebra; CUIJ 21-01122010-7, se ha dictado auto regulatorio N° 1745 en fecha 31/07/2017, clausurando por distribución final el procedimiento concursal del Sr. Mario Rodrigo Brest, titular DNI 28.331.092. Secretaría, 13 de Septiembre de 2017. Dra. Cossovich, Secretaria.

S/C 357950 Jun. 1 Jun. 4

---

Por orden del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, Pcia. de Santa Fe, se hace saber que por sentencia N° 1349 (Tomo: 117 Folio: 149) de fecha 17/05/2018 recaída en autos PEYRANO, MARCOS LISANDRO c/CALORI, SEBASTIAN OTMAR y Otros s/Apremios - Cuestiones Relativas Honorarios; CUIJ 21-02882073-6, se ha resuelto: Rosario, 17 de Mayo de 2018. Y Vistos: Los presentes caratulados: Peyrano, Marcos Lisandro c/Calori, Sebastián Otmar y Otros s/Apremios Cuestiones Relativas Honorarios; Expte. N° 21-02882073-6), venidos a despacho para resolver. Y Considerando:... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Sebastián Otmar Calón, Margarita Alicia Torres, Matías David Colorí y Germán Roberto Calón hasta tanto el actor Marcos Lisandro Peyrano, se haga íntegro cobro de la suma reclamada, Pesos ciento noventa y tres mil setecientos cinco con 99/100 (\$ 193.705,99) con más el 13 % de aportes de ley y con más los intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente e I.V.A. en el supuesto de corresponder. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.S.F.) 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente que se practique planilla de liquidación y se acompañe constancia vigente de inscripción en AFIP (cf. Art. 2 RG 689/99). 4) Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Agustina Filippini (Secretaria), Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez).

§ 33 358033 Jun. 1 Jun. 5

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Oscar Abad, se hace saber que en autos REYNA VIAL S.R.L. s/Quiebra; Expte. Nro. 1155/02 CUIJ 21-01347546-3, por decreto de fecha 04/05/2018, se ha puesto de manifiesto en la Oficina el informe final y el Proyecto de Distribución complementario. Asimismo se han regulado honorarios por Auto Nro. 647 del 04/05/18 a la Sindicatura, sus patrocinantes y al peticionante de la quiebra y del concurso preventivo de la siguiente manera: \$ 15.683,24 al CP Osvaldo Jusama con más aportes de Ley, \$ 6.721,38 a la Dra. María Victoria Fernández Apoita con más aportes de ley. \$ 36.594,23 con más aportes de ley al CPN Ernesto Usenky, \$ 7.841,62 al Dr. Sergio Pablo Clúa con más aportes de ley, \$ 7.841,62 al Dr. Gustavo José García con más aportes de ley; \$ 5.601,15 al Dr. Hernán Rubiola con más aportes de ley; \$ 13.069,37 a los Dres. Fabio Rodríguez Falguera y Mario L. Diez en proporción de ley con más los aportes de ley. Secretaría, Rosario, 22 de Mayo de 2018. Dra. Accinelli, Secretaria.

S/C 358022 Jun. 1 Jun. 4

---

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, Secretaria Dra. Viviana Guida, en los autos caratulados SUAREZ, ANGEL ELADIO y Otros c/GIANNASI, ALVARO y otros s/Juicio Ejecutivo; (Expte. CUIJ 21-02843683-9), no habiendo comparecido la parte demandada Sr. Néstor Adrián Giannasi, a estar a derecho, en fecha 11/05/18 se ha declarado su rebeldía. Conforme a lo normado por el Art. 77 CPCC, se publican edictos por dos días en el hall de Tribunales y BOLETIN OFICIAL. Rosario, 23 de Mayo de 2018. Dra. Accinelli, Secretaria.

§ 33 357955 Jun. 1 Jun. 5

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Dra. Silvia Ana Cicuto, dentro de los autos caratulados: LINDBERG, MARÍA ERIKA BERTA s/Sumaria Información; CUIJ N° 21-02892665-8, se ha ordenado, a los fines del cumplimiento del Art. 17 de la Ley 18.248, la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que se formulen observaciones, pudiendo efectuarse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 4 de Mayo de 2018. Daniela A. Jaime, secretaria.

S/C 356402 Jun. 1

---

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, en los autos: CURABA MARCELO CHRISTIAN c/PIRRONE ARNALDO y GUSTAVO SH y Otros s/Cobro de Pesos - Rubros Laborales; CUIJ N° 21-04081052-5 -conforme decreto de fecha 09/02/2018- se cita y emplaza a los herederos de don Arnaldo Pirrone, DNI N° 06.052.405, a estar a derecho para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 24 de Mayo de 2018. Dra. Accinelli, Secretaria.

§ 33 357957 Jun. 1 Jun. 5

---

Por disposición del señor Juez Juan Alberto Rambaldo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la Primera Nominación de la ciudad de Las Rosas, en autos ASOCIACIÓN MUTUAL METROPOLITANA c/SHELL MARIO ALEJANDRO s/Demanda Ejecutiva; (Expte. N° 167/2015), se ha dispuesto notificar al Sr. Mario Alejandro Schell (sin domicilio conocido) del siguiente decreto: Las Rosas, 26/04/18. Agréguese los edictos acompañados. Informado verbalmente el actuario que se encuentra vencido el término sin que la parte demandada haya comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y continúe el proceso sin otorgársele representación. Fdo. Dr. Juan Alberto Rambaldo (Juez). Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal Judicial. Las Rosas, 22 de Mayo de 2018. Dr. Estelrich, Secretario.

§ 33 357944 Jun. 1 Jun. 5

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gottlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados: ZORZUTTI, EDGARDO LUIS s/Sucesión Testamentaria; Expte. 21-02895679-4, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Zorzutti Edgardo Luis (DNI 10.864.430), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Por un día para que dentro de los 30 días siguientes se presenten en autos quien pretenda invocar derecho alguno y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 28 de Mayo de 2018. Lucas Menossi, secretario.

§ 45 357976 Jun. 1

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gottlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados: DEBENEDETTI, MARIA ISABEL s/Declaratoria de Herederos; Expte. 21-02897349-4, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Debenedetti, María Isabel (LC 6.685.848), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Por un día para que dentro de los 30 días siguientes se presenten en autos quien pretenda invocar derecho alguno y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 28 de Mayo de 2018. Lucas Menossi, secretario.

§ 45 357975 Jun. 1

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gottlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados: DI MAURO, OLGA BEATRIZ s/Sucesorio; Expte. 21-02890833-1, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Di Mauro Olga Beatriz (DNI 10.866.250), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Por un día para que dentro de los 30 días siguientes se presenten en autos quien pretenda invocar derecho alguno y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 28 de Mayo de 2018. Lucas Menossi, secretario.

§ 45 357974 Jun. 1

---

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Laura Mariel Saita, D.N.I. N° 31.527.158, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: SAITA LAURA MARIEL s/Declaratoria de herederos; Expte. Nro. 181/2018. Secretaría. Rosario, 21/05/2018. Dra. Daniela A. Jaime, secretaria.

§ 45 357933 Jun. 1

---

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Alicia Emma Lescano, D.N.I. N° 5.989.428, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: LESCANO ALICIA EMMA s/Sucesorio; Expte. Nro. 177/2018. Secretaría. Rosario, 21/05/2018. Dra. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 45 357934 Jun. 1

---

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Samanta Sogia Mendieta, D.N.I. N° 29.677.908, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: MENDIETA SAMANTA SOFIA s/Declaratoria de herederos; Expte. Nro. 236/2018. Secretaría. Rosario, 21/05/2018. Dra. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 45 357935 Jun. 1

---

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Celestina Molina, LC N° 6.463.124, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: MOLINA CELESTINA s/Declaratoria de herederos; Expte. Nro. 235/2018. Secretaría. Rosario, 21/05/2018. Dra. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 45 357936 Jun. 1

---

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Remigio Ríos, D.N.I. N° 6.317.839, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: RIOS REMIGIO s/Declaratoria de herederos; Expte. Nro. 279/2018. Secretaría. Rosario, 21/05/2018. Dra. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 45 357937 Jun. 1

---

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 14 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por don Víctor Hugo Ugarte, D.N.I. N° 11.497.737, publicándose edictos por 5 veces en 10 días para que dentro de los 30 días corridos siguientes a su vencimiento comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: UGARTE VICTOR HUGO s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-02896918-7. Secretaría. Rosario, 21/05/2018. Dra. Daniela A. Jaime, secretaria en suplencia.

\$ 45 357929 Jun. 1 Jun. 7

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Décimo Séptima Nominación de Rosario, en los autos: WILK, ANTONIO JOSE s/Declaratoria de Herederos; Expte. C.U.I.J. 21-02897783-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Antonio José Wilk (D.N.I. 6.035.969), por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. Rosario, 24 de Mayo de 2018. María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 45 357959 Jun. 1

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez), Secretaria de la Dra. Agustina Filippini y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados ABDALA, ABID y Otros s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. CUIJ 21-02894685-3, se cita y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Sara Marín, por el término de 30 días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos (artículo 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y cc.). Fdo. Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez) y Dra. Agustina Filippini (Secretaria).

\$ 45 357927 Jun. 1

---

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, Secretaria Dra. Verónica Accinelli, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Galotti Saverio Hugo (DNI 6.046.438), para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. GALOTTO, SAVERIO HUGO; (Expte. CUIJ 21-02883907-7). Rosario, 18 de Mayo de 2018. Verónica A. Accinelli, secretaria.

\$ 45 357951 Jun. 1

---

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7a Nominación de Rosario, cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Elena Argentina Ferrari, D.N.I. N° 2.942.130, para que comparezcan ante este Tribunal para hacer valer sus derechos. Autos: FERRARI, ELENA ARGENTINA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-02890501-4). Rosario, de Mayo de 2018. Lorena Andrea González, secretaria.

\$ 45 358031 Jun. 1 Jun. 14

---

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, Secretaría Dra. Verónica Accinelli, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Marcelo Horacio Arrabal (DNI 16.942.179), para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. ARRABAL, MARCELO HORACIO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ 21-02897252-8). Rosario, 16 de Mayo de 2018. Benjamín Valdés Tietjen, prosecretario.

\$ 45 357952 Jun. 1

---

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, Dra. Silvia Cicutto, Secretaría Dra. Daniela Jaime, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: José Estenan Ricardo Peralta (DNI 6.050.436), para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. PERALTA, JOSE ESTEBAN RICARDO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ 21-02893306-9). Rosario, 15 de Mayo de 2018. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 45 357953 Jun. 1

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, Secretaría del Dr. Lucas Menossi, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sra. Norma Celia Raillon, DNI 08.783.578, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CCyC). (Autos: RAILLON, NORMA CELIA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02895175-9). Rosario, 28 de Mayo de 2018. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria en suplencia.

\$ 45 357946 Jun. 1

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicutto, Secretaría de la Dra. Daniela A. Jaime, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sra. Olga Beatriz Fernández, DNI 5.784.536, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CCyC). (Autos: FERNANDEZ OLGA BEATRIZ s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 228/2017). Rosario, 28 de Mayo de 2018. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria en suplencia.

\$ 45 357945 Jun. 1

---

**FIRMAT**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

El señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaría de la Dra. Laura Mariana Barco, se ha dictado la siguiente Sentencia N° 1708. Firmat, 23 de Agosto de 2017. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Haciendo lugar a la demanda ordinaria interpuesta en autos, y en consecuencia declarando operada la prescripción adquisitiva por imperio de lo normado en Art. 1897, ss. y cc. Código Civil y Comercial de la Nación respecto del inmueble descrito en lo Y Vistos. Firme que quede la presente y previo los tramites de rigor y cumplimentada la vista al A.P.I. - conforme Art. 16 de la Ley Impositiva Anual - ofíciase al Registro General de la Propiedad a fin de que proceda a inscribir el dominio a favor de la actora si ello fuera material y registralmente posible. Imponer las costas del presente proceso conforme lo dispuesto por el Art. 251 del C.P.C.C. Difiérase la regulación de honorarios hasta tanto sea acompañado el avalúo inmobiliario del año en curso. Insértese y hágase saber. Expte. N° 440/05. Fdo. Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Juez; Dra. Laura Mariana Barco, Secretaria. Autos caratulados: NOVISKY, RAMON JUSTO c/NOVILLO, HECTOR MANUEL s/Prescripción Adquisitiva - Usucapión; Expte. N° 440/2005. El presente debe publíquese por el término de tres días. Firmat, 21 de Mayo de 2018. Laura M. Barco, secretaria.

\$ 33 358002 Jun. 1 Jun. 5

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Analía M. Irrazábal, Juez E/S, Secretaría de la Dra. Laura M. Barco, dentro de los autos caratulados: CORNERO D´ANGELO, AUGUSTO TOMAS s/Supresión de Apellido; Expte. N° 161/2018, el Sr. Augusto Tomás Cornero D´Angelo, ha peticionado judicialmente la Supresión de su apellido paterno y la autorización para utilizar solamente su apellido materno. La presente publicación se formula a efectos que los interesados puedan formular Oposición a lo solicitado. Fdo. Dra. Analía M. Irrazábal (Jueza e/s), Dra. Laura M. Barco (Secretaria). 14 de Mayo de 2018.

\$ 33 356801 Jun. 1

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Analía M. Irrazábal, Juez E/S; Secretaria a cargo de la Dra. Laura M. Barco, en los autos caratulados: SANTELLÁN, HENALDO HORTENCIO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 571/18, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Henaldo Hortencio Santellán, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Analía M. Irrazábal (Jueza e/s), Dra. Laura M. Barco (Secretaria). Firmat, 17 de Mayo de 2018.

\$ 45 358028 Jun. 1 Jun. 7

---

**CASILDA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por orden de la señora Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial y de Faltas de la ciudad de Casilda, Dra. Laura S. Babaya, Secretaría de la Dra. Virginia L. Giani, se hace saber que en los autos caratulados SUPERMERCADO DE LA PINTURA SRL c/CHAVES, RICARDO JOSE s/Cobro de Pesos - (Expte. N° 1318/2013), se ha dictado el siguiente auto: T° XCIV, F° 18, N° 597; Casilda,



20 de Abril de 2018. Y Vistos: Téngase presente. Anótese la Inhibición General de Bienes de la parte demandada hasta cubrir la suma de pesos tres mil novecientos noventa y siete con dieciocho centavos (\$ 3.997,18) en concepto de capital, con más la suma de pesos diez mil cuatrocientos cuatro con noventa y siete centavos (\$ 10.404,97) estimados para intereses y costas. A tales fines líbrense los despachos correspondientes con las formalidades de ley y las constancias peticionadas. Se deja expresa constancia que la peticionante y/o quien designe se encuentra facultado para diligenciar la presente medida. La presente medida cautelar deberá notificarse fehacientemente en el término de tres (03) días bajo apercibimiento de incurrir el peticionante en malicia procesal (Art. 24, 282 y concs. del C.P.C.C.). Insértese y hágase saber. (Autos: SUPERMERCADO DE LA PINTURA SRL c/CHAVES RICARDO JOSÉ s/Cobro de Pesos; Expte. Nº 1318/13), (6-147) sg. Fdo: Dra. Laura S. Babaya (Juez) - Dra. Virginia L. Giani (Secretaria Subrogante).

\$ 45 357985 Jun. 1

---

**CAÑADA DE GOMEZ**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez, dentro de los autos caratulados: OBERTO JORGE OMAR s/Declaratoria de Herederos; Expte. 202-2018, que se tramita por ante el Juzgado precitado, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Jorge Omar Oberto, por el término de 1 día a los efectos de que comparezcan ante este Tribunal para hacer valer sus derechos de acuerdo al Art. 2340 Código Civil. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales PB de acuerdo a la Ley 11287. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 358018 Jun. 1

---

**SAN LORENZO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, hace saber a Hugo Juan José Ledesma, que en los autos caratulados: BANCO SANTANDER RIO S.A. c/LEDESMA, HUGO JUAN s/Juicio Ejecutivo; Expte. Nº 411/13, se ha practicado planilla de capital, intereses e IVA, gastos y honorarios, la que asciende a la suma de \$ 108.452,04 y se pone de manifiesto por el término de ley. Asimismo se le hace saber que se han regulado los honorarios de la Dra. Mayte L. Kleinman en la suma de \$ 13.000, equivalentes a 6,93 unidades jus y se fija, a los fines de aplicar intereses, la tasa activa sumada del N.B.S.F., por sus trabajos profesionales en autos. San Lorenzo, 15 de Mayo de 2018. Ma. Amalia Lantermo, secretaria subrogante.

\$ 33 357996 Jun. 1 Jun. 5

---

**VILLA CONSTITUCIÓN**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nom. de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DOMIZIOLI, OSCAR JOSE, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. Villa Constitución, 8 de Mayo de 2018. Melisa Peretti, secretaria subrogante.

\$ 45 358014 Jun. 1 Jun. 7

---

**RUFINO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y del Trabajo de la ciudad de Rufino, secretaria de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BARRAZA SAMUEL VICTOR, DNI N° 1.030.328 y JUANA SALAZAR y/o JUANA ZALAZAR, L.C. N° 5.855.228, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rufino, 11 de Mayo de 2018. Luciana P. Parenti, secretaria subrogante.

\$ 45 357980 Jun. 1 Jun. 7

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y del Trabajo de la ciudad de Rufino, secretaria de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FRANCISCA LUISA MAGNANTE y/o FRANCISCA LUISA MAGNANTI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rufino, 11 de Mayo de 2018. Luciana P. Parenti, Secretaria subrogante.

\$ 45 357978 Jun. 1 Jun. 7

---

**MELINCUE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la localidad de Melincué, se cita y emplaza por el término de ley a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de la causante Lima Carmen, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: LIMA CARMEN s/Declaratoria de Herederos; (Expediente N° 459/2018). 16 de Mayo de 2018. Firmado: Dr. Carozzo Leandro (Secretario Subrogante).

\$ 45 358009 Jun. 1 Jun. 14

---

**VENADO TUERTO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito 3ra. Circunscripción de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados PARDO S.A. c/VALDEZ JOSE LUIS s/Juicio Ejecutivo; (Expte. 1319/2016), ha dictado la siguiente sentencia N° 931; Venado Tuerto, 6 de Abril de 2018. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Mandar llevar adelante parcialmente la ejecución (Art. 480 inc. 3 del C.P.C.) Promovida por la parte actora Pardo S.A., contra el demandado Sr. José Luis Valdez y Sr. Gustavo Alberto Gamarra, hasta tanto el actor se haga integro pago del capital reclamado de Pesos Diez Mil Ciento Cincuenta y Ocho (\$ 10.158), con más los intereses detallados en los considerandos. 2) La suma definitiva de la condena surgirá de la planilla a practicarse oportunamente en autos. 3) Costas expresamente a la demandada perdidosa. (Art. 251 C.P.C.). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Venado Tuerto, 3 de Mayo de 2018. Dra. Nora Ferrando, secretaria Subr..

\$ 33 357998 Jun. 1 Jun. 5

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados PARDO S.A. c/LOPEZ DANIELA SOLEDAD s/Juicio Ejecutivo; (Expte. 1380/2016), la secretaria que suscribe cita de remate al demandado Sra. Daniela Soledad López, D.N.I. N° 29.677.457, con la prevención de que si dentro del término de tres días no opone excepción legítima alguna, se ordenará llevar adelante la ejecución del capital reclamado, sus intereses y costas. Publíquese por tres veces. Venado Tuerto, Dra. Nora Ferrando, secretaria subrogante.

\$ 33 357997 Jun. 1 Jun. 5

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Dra. Andrea Chaparro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Myrga Ana, L.C. N° 2.831.147, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos MYRGA ANA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 788/2017). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Venado Tuerto, 17 de Abril de 2018. Andrea G. Chaparro, secretaria.

\$ 45 358007 Jun. 1 Jun. 7

---